

20 de octubre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0055-2021

Junta Administrativa
Colegio San Francisco de La Palmera, código 6666.
San Carlos.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 13-2021, celebrada el 24 de septiembre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de los servicios profesionales para la elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, servicios constructivos para la colocación de infraestructura educativa móvil montable y desmontable y obras complementarias, para la atención de urgencias y emergencias de colocación de 10 aulas académicas, 1 edificio administrativo, sala de profesores, 2 talleres, comedor, 4 baterías sanitarias, bodega y caseta de guarda desmontables, pasos de intercomunicación, instalaciones electromecánicas, cerramiento perimetral, portones, camino de acceso y obras complementarias en el centro educativo Colegio San Francisco de La Palmera.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DVM-A-DIE-DM-0209-2021, DVM-A-DIE-DM-0210-2021 y DVM-A-DIE-DM-0540-2021.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡ 502,000,000.00 (Quinientos dos millones de colones exactos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

20 de octubre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0055-2021

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos e instalación de obra montable y desmontable.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Wagner Bocker B, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/Wbb